

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quartell

2026/05932 *Anuncio del Ayuntamiento de Quartell sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025, que por error se había enumerado inicialmente como 5/2026, que se hace público resumido por capítulos:

Suplemento de Crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
336 63200	OBRES CONSOLID. PALAU CONDES ORBE I P. SUBV. GVA PLA RESTAURA	36.858,58 €
	TOTAL	36.858,58 €

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	36.858,58 €
	TOTAL	36.858,58 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Quartell, 14 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Cristina Marqués Ferrer.

